

Aulas Virtuales para la educación superior en las cárceles

Bogotá, 10 de abril de 2019. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC continúa trabajando por la resocialización de las personas privadas de la libertad, facilitando los medios para que descubran sus potencialidades y resignifiquen su pensamiento a través del tratamiento penitenciario y la proyección social.

Una de las herramientas del tratamiento penitenciario es la educación, por esto surge el proyecto de aulas virtuales, que busca satisfacer las necesidades que presentan los Privados de la Libertad interesados en acceder a programas de educación superior en la modalidad virtual con las instituciones que prestan este servicio.

En el año 2016 se inició con la creación de estas aulas especializadas, las cuales constan de equipos de cómputo con acceso a internet y sus respectivas restricciones de seguridad dando cumplimiento al reglamento de régimen interno y destinados al uso con fines educativos.

Durante ese año, la subdirección de educación del INPEC proyectó e instaló 15 aulas virtuales en los Complejos Penitenciarios de Bogotá, Jamundí, Cúcuta e Ibagué, R.M Bogotá, EPMSC de Acacías, COJAM, EPAMCAS de Popayán, E.C Barranquilla, EPMSC de Cartagena, EPAMS Valledupar, EPMSC Bucaramanga, EPMSC ERE de Barranquilla, EPMSC de Medellín, EPC Itagüí, EC Pedregal y EPMSC de Armenia.

En el año 2017 la corte constitucional expidió la sentencia T-276, la cual dentro de sus consideraciones dice:

“(…) 5.1.5. El ingreso de las nuevas tecnologías y en particular el internet, tanto como medio para comunicarse con el exterior, como para acceder a la educación y a la información, ha venido explorándose en distintos países del mundo de forma creciente. Así, son varios los ejemplos que intentan con éxito integrar a las cárceles el acceso al internet. (...)”

Y teniendo en cuenta lo anterior resuelve:

“(…) **DÉCIMO.- SOLICITAR** Al Gobierno Nacional a través del Ministerio para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que en el transcurso de un año, en coordinación con el INPEC, tome las medidas adecuadas y necesarias para implementar un modelo piloto de acceso a internet u otros medios de comunicación que contribuyan a hacer más eficiente la comunicación de las personas privadas de la libertad con sus

familiares, así como su acceso a la información sobre el mundo exterior, a los programas de educación virtual y al conocimiento sobre el manejo de las nuevas tecnologías. (...)

A raíz de esto el Ministerio para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el INPEC, creó los puntos “*Vive Digital*” en: RM de Bogotá, EPMSC de San Andrés y el EPMSC de Tunja; aulas que se destinaron a la capacitación de Población Privada de la Libertad en Teletrabajo.

En el 2018 el INPEC contrató la instalación de 6 aulas virtuales en: EPC de Guaduas, EPAMCAS de Cóbbita, EPAMS Girón, EPMSC Neiva, EPMSC de Cali y EPMSC de Manizales, esto con el fin de dar cubrimiento a la demanda presentada por los Privados de la Libertad inscritos y matriculados en programas de educación superior (tecnologías y pregrados) con las Instituciones de Educación Superior con las que se han suscrito convenios en los últimos años.

Para 2019 se proyecta instalar 8 aulas virtuales en: EPMSC de Yopal, EP de Puerto Triunfo, EPMSC de Sincelejo, EPMSC de Montería, EP Heliconias, EPMSC – RM de Pasto, EPMSC de Fusagasugá y EPMSC de Cartago.

Se espera que en el futuro cada ERON cuente con al menos un aula especializada para uso de la Población Privada de la Libertad, enfocada en la preparación educativa en la modalidad virtual, para dar cumplimiento a uno de los ejes fundamentales de la misionalidad del tratamiento penitenciario, **la educación**.

Oficina Asesora de Comunicaciones

INPEC